



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

juzadm08mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 61-44 - Edificio Elite Primer Piso
Montería - Córdoba

AVISO

Se les informa a todos los ciudadanos de la zona urbana y rural del MUNICIPIO de PLANETA RICA-CORODBA, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha 24 de Octubre de 2023, distinguida con el radicado.23.001.33.33.003.2023-000346, incoada por el señor RAFAEL ALBERTO PERTÚZ HERRERA contra el MUNICIPIO DE PLANETA RICA Y CVS por medio del cual se solicita a dicho ente territorial garantizar PROTECCION DECHOS COLECTIVOS a él y a los conciudadanos, **1. Derecho al goce de un ambiente sano. 2. Derecho al agua como bien de uso público. 3. Manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución,** Ordenando realizar de manera inmediata la intervención por parte de la Administración Municipal o del órgano competente en el ARROYO EL DESORDEN, las limpiezas necesarias para que cese la vulneración a los derechos invocados. • Se realicen las campañas pertinentes en los diferentes sectores del municipio para evitar la contaminación del arroyo y pueda usarse el agua como bien de uso público por contaminación del Arroyo EL DESORDEN ubicado en el Municipio de Planeta Rica, Córdoba, a 1.5 kilómetros de la bomba Zeus - Vía Centro Alegre.

Lo anterior, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a su publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Para constancia se fija en Montería a los (2) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) y se desfija el día (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 5:00 p.m

JANETT JAIDY BURGOS BURGOS¹
Secretaria

¹ Firma digital conforme ordenado art 11 del Dcto 491/20 ; Dcto 806/20 y Ley 2213/22

